

REPÚBLICA DE COLOMBIA



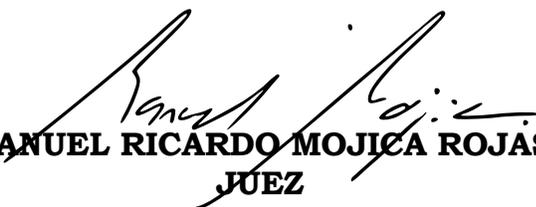
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2018-00293.

Previo a continuar con el trámite pertinente, requiérase a la parte demandante para que realice en debida forma el emplazamiento ordenado en el numeral 4° de la providencia del 24 de julio de 2019, con la cual se admitió la acumulación de la demanda y se libró mandamiento de pago, toda vez que el emplazamiento va dirigido a *“todos aquellos que tengan créditos con títulos de ejecución contra el deudor...”*, lo anterior de conformidad a lo previsto en el numeral 2° del artículo 463 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE ESTADO N° 16, FIJADO HOY **9 DE FEBRERO DE 2021** A
LA HORA DE LAS 8:00 AM


Martha Isabel Barrera Vargas

Dr.

Firmado Por:

**MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bcb7804f33ce1e2d15a9337f476a6d9b08e2bd49019d80f42a77b95dd19ec38**
Documento generado en 08/02/2021 11:39:31 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**